

2736

DECRETO DE ALCALDÍA N° /2022-

ZAPALLAR, **26 OCT. 2022**

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo del Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de Julio de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante D.A N° 1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
- Solicitud de movilización vía correo electrónico de Directora de Salud Carmen Altimira, con fecha 14 de octubre de 2022, hacia Clínica Los Carreras, motivo traslado de vecinas de la Comuna para realizar ejecución del Convenio PRAPS para toma de mamografías en Clínica Los Carrera.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: Minibús HYUNDAI Patente GXBK-96
➤ Conductor	: Alan Gastón Figueroa Figueroa, Rut N°
➤ Fecha	: Sábado 29 de octubre de 2022.
➤ Horario	: Desde las 07:15 AM.
➤ Destino	: Clínica Los Carrera, Caupolicán N°958 Quilpué (Ida y vuelta).
➤ Motivo	: Traslado vecinas de la Comuna para realizar ejecución del Convenio PRAPS para toma de mamografías en Clínica Los Carrera.

2.- AUTORIZASE cometido funcionario Alan Gastón Figueroa Figueroa de fecha 29 de octubre de 2022.

3.-AUTORIZASE el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Matías Lecaros Fernández
"Por Orden del Sr. Alcalde"

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ALCALDÍA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / DIDECO / svp.

